



STESV

202533600531381

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 19 de 2025

Señor

JUAN JOSE TORRES GOMEZ
CARRERA 72 79 A 49 67111051
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU-1831 de 2021 *"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO AL COSTADO SUR DE LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA BOYACÁ (AK 72) Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE, EN BOGOTÁ D.C"* - Respuesta Al Radicado 202552600606282 del 28/04/2025.

Respetado señor Torres,

En atención a su requerimiento ciudadano interpuesto a través del consecutivo No. 202552600606282 del 28/04/2024, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que usted eleva:

"(...)Solicito copia completa del proyecto de andenes y ciclo vía en la calle 80 con Av Boyacá barrio santa maría de lago(...)"

Se informa que, en el marco de las funciones y competencias de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, la Entidad dio traslado del requerimiento a la firma interventora CONSORCIO MOVILIDAD PEATONAL, para que en el marco de sus funciones de control y seguimiento del contrato de obra IDU-1807-2021, efectuara la revisión de la petición y efectuara el pronunciamiento correspondiente.

Es así como a través del comunicado con radicado IDU No 202552600695242 del del 15 de mayo de 2025, la firma interventora CONSORCIO MOVILIDAD PEATONAL, emite respuesta según se relaciona a continuación:

"En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la interventoría CONSORCIO MOVILIDAD PEATONAL, por medio del presente nos permitimos dar respuesta al comunicado mencionado en el asunto por medio del cual se brinda respuesta al derecho de petición interpuesto por el ciudadano Juan José Torres Gómez radicado IDU 202552600606282 del 28 de abril de 2025.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202533600531381

Información Pública

Al responder cite este número

La interventoría genera verificación de la respuesta emitida por el contratista, en su comunicado, CE-194-127-1912 del 14 de mayo de 2025, en donde responde la petición presentada por el ciudadano, así mismo la interventoría se permite aclarar que ya se había presentado respuesta a este mismo requerimiento mediante comunicado CMP-S-DC-2069-25 del 28 de febrero del presente año, comunicados que se encuentran anexo a la presente comunicación.

La interventoría se encuentra con la disposición para atender los requerimientos ciudadanos que correspondan, esperamos obtener la información pertinente a fin de establecer contacto con el ciudadano y atender u orientar de manera eficaz para dar respuesta a su reclamación. De esta manera esperamos haber atendido todas sus inquietudes y reiteramos la disposición de atender con oportunidad todos y cada uno de los requerimientos ciudadanos en el marco del contrato de referencia."

Aunado a lo indicado por la interventoría, se informa lo manifestado por el contratista de obra CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS mediante oficio CE-194-127-1912 del 14 de mayo de 2025, donde precisó:

"De acuerdo a nuestros compromisos contractuales adquiridos con el Instituto de desarrollo Urbano IDU, para el contrato IDU No 1807 de 2021, damos respuesta a la solicitud presentada por la alcaldía local de Engativá concerniente en dar respuesta al señor Sr. Ubert Hernando Torres, respecto al siguiente requerimiento presentado:

"Solicito copia completa del proyecto de andenes y ciclo via en la calle 80 con Av. Boyacá barrio santa maría del lago" consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad (SIGIDU) se estableció que el tramo vial en mención hace parte de la malla vial arterial. Por lo anterior, se solicita en esa instancia (IDU) se analice el requerimiento presentado, se tomen las acciones correspondientes para atender el interrogante ciudadano y de dichas actuaciones, se proporcione respuesta al peticionario a la dirección física de notificaciones Carrera 72 # 79 A 49-67. quien manifiesta "Solicito copia completa del proyecto de andenes y ciclo vía en la calle 80 con Av. Boyacá barrio santa maría del lago"

Con el fin de dar atención al presente requerimiento nos permitimos indicar que como contratistas no estamos autorizados para entregar información sin la previa autorización de la entidad, sin embargo remitimos enlace electrónico en el cual se encuentra cargada toda la información del contrato correspondiente a los productos de la etapa de estudios y diseños adelantados bajo este contrato.

<https://drive.google.com/drive/folders/12y8McB1sPEs8y9VBol55hnhQYrf0duWL?usp=sharing>

Ahora bien, teniendo en cuenta que como adjunto del requerimiento se anexa un derecho de petición del señor Juan José Torres Gómez es pertinente aclarar que mediante comunicado

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2

